



DIRECCIÓN OPERACIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIO
Subdirección de Gestión de Activos

PLIEGO DE CONDICIONES



ALQUILER DE ESPACIOS
PARA LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN
DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN
ESTABLECIMIENTOS POSTALES
DE LA SOCIEDAD ESTATAL
CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, SME.

OCTUBRE 2020

INDICE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	- 3 -
2. DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS A ARRENDAR	- 3 -
3. DURACIÓN DEL CONTRATO	- 3 -
4. IMPORTES MÍNIMOS DE ARRENDAMIENTO	- 4 -
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	- 4 -
6. FIANZAS	- 5 -
7. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO	- 5 -
8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	- 6 -
9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	- 6 -
10.PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS	- 7 -
11.FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	- 8 -
12.FORMAS DE PAGO DE LA RENTAS POR EL ARRENDATARIO	- 9 -
13.GASTOS E IMPUESTOS	- 9 -
14.OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	- 10 -
15.MODIFICACIONES DE LAS SUPERFICIES ENGLOBADAS EN EL CONTRATO	- 11 -
16.ESPECIFICACIONES PARA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS	- 12 -
17.FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	- 13 -
18.REGIMEN JURÍDICO	- 14 -
19.PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD	- 14 -
20.ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS	- 15 -
21.CONSULTAS E INTERPRETACIONES	- 16 -

ANEXO 1: MODELO AVAL DE LICITACIÓN

ANEXO 2: MODELO OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 3: CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 Y DECLARACION RESPONSABLE

ANEXO 4: LISTADO DE OFICINAS

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Arrendamiento de 109 espacios delimitados en la forma que seguidamente se explicará, para la instalación y explotación de cajeros automáticos dentro de diversas oficinas de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA, SME. (En adelante Correos).

El contrato que se regirá por el presente Pliego de Condiciones, tiene por objeto el arrendamiento de, aproximadamente, dos metros cuadrados de superficie en cada una de las oficinas listadas en el ANEXO 4, para la instalación de cajeros automáticos que realicen las operaciones propias de los mismos.

La contratación se formalizará con personas físicas o jurídicas (en adelante "el adjudicatario").

2. DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS A ARRENDAR

Los espacios a arrendar se encuentran ubicados en las oficinas donde Correos desarrolla sus operaciones de atención al público.

Actualmente en estos espacios, se encuentran instalados unos cajeros en desuso, los cuales será obligación del Adjudicatario proceder a su retirada y posterior gestión de residuo de acuerdo a la normativa vigente aplicable. El adjudicatario deberá entregar a Correos toda la documentación que acredite la correcta eliminación de los mismos.

La ubicación de estos cajeros, que coincide con la ubicación propuesta para la instalación de la nueva red, se encuentra definida en el listado anexo al pliego, existiendo dos posibilidades:

- A. En la fachada de estos inmuebles, siendo accesible para el público las 24 horas.
- B. En el vestíbulo de acceso a la Oficina Postal, siendo accesible en el horario de apertura de la propia Oficina.

El mantenimiento en ambos casos, solo será posible en horario de funcionamiento de la Oficina.

El conjunto de espacios a arrendar en el presente Pliego lo conforman 109 oficinas postales, repartidas por toda la geografía del territorio nacional, las cuales conllevan una contraprestación en forma de Renta Fija y Renta Variable a Favor de Correos.

Además de estos 109 espacios, también se incluye la instalación de un mínimo de 10 y un máximo de 20 oficinas situadas en poblaciones no superiores a 3.000 habitantes y no inferiores a 500 habitantes, las cuales serán definidas por Correos dentro del territorio nacional y el adjudicatario está obligado a aceptar e instalar en ellas el cajero automático. Estos espacios, a diferencia de las anteriores, están exentas de rentas.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de CINCO años a partir de la fecha de firma del contrato de alquiler, siendo TRES años de Obligado Cumplimiento por parte del adjudicatario.

El Contrato, una vez finalizado el plazo de duración de cinco años, se entenderá tácitamente prorrogado por periodos sucesivos de un año, salvo comunicación fehaciente de cualquiera de las partes con una antelación de tres meses a la entrada en vigor de la prórroga.

Si el Adjudicatario quisiera resolver el contrato antes de finalizar el término de cinco años establecido para este contrato, deberá abonar a Correos el importe equivalente a un sexto de la Renta Fija Anual por cada año o fracción de año que falte hasta completar el contrato.

Los años establecidos como de obligado cumplimiento habrán de ser abonados en su totalidad en cualquier caso.

En el caso de que se produzca el preaviso para la resolución del contrato, el Adjudicatario contará con un plazo de 2 meses a partir de la fecha de vencimiento del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, para desmontar y retirar los cajeros automáticos y ejecutar los trabajos de adecuación en los espacios utilizados necesarios para dejarlos en perfectas condiciones de uso y seguridad.

Así mismo, a la finalización del contrato, el adjudicatario está obligado a la retirada de la totalidad de los cajeros instalados y a realizar las acciones de obra necesarias para dejar los espacios arrendados en perfectas condiciones de uso y seguridad.

4. IMPORTES MÍNIMOS DE ARRENDAMIENTO

Como contraprestación al arrendamiento, el Adjudicatario pagará a Correos, por cada una de las superficies alquiladas, las siguientes rentas:

- I. Una renta fija anual dependiendo del módulo asignado a la oficina donde se instale el cajero.
- II. Una renta variable, en función del número de operaciones que se realicen en el cajero, estando exentas las primeras 10.000 operaciones en cada cajero.

En la siguiente tabla se fija los importes mínimos (sin IVA o impuesto equivalente) de la renta fija y variable mencionados anteriormente:

Modulo	Nº oficinas	Renta fija anual	Renta variable
1	53	1.500,00 € (F1)	0,015 €/operación (V1)
2	43	3.100,00 € (F2)	0,015 €/operación (V2)
3	13	4.500,00 € (F3)	0,015 €/operación (V3)
4	máx. 20	exento	exento

El pago de la renta estará sujeto a la realización de los pagos a cuenta (retenciones) del Impuesto sobre Sociedades a que, en su caso, y de acuerdo con la Legislación aplicable, hubiese lugar.

ACTUALIZACIÓN DE LA RENTA

La renta fija y variable pactada en la estipulación anterior se actualizará automáticamente conforme al artículo 4.6 de la Ley 2/2015 de 30 de marzo de Desindexación de la economía española, en los términos que se expresa en el mismo.

Se considerará como fecha de inicio de las revisiones mencionadas la de 1 de enero de 2022, procediendo a efectuar las sucesivas revisiones los días 1 de enero de cada año.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento de subasta, al amparo de lo preceptuado en las Normas de Contratación Patrimonial de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

6. FIANZAS

I. FIANZA INICIAL

Para poder participar en este procedimiento es indispensable la constitución de una Fianza Inicial a favor de Correos por importe de 13.500,00€.

Esta Fianza Inicial responderá del cumplimiento de mantenimiento de la oferta presentada y la obligación de firmar el contrato si resultase Adjudicatario.

Esta Fianza Inicial puede constituirse mediante depósito en la cuenta que Correos comunique al licitador, previa petición de esta información por este, o mediante la formalización de aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de créditos y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España. En el caso de aval bancario deberá ajustarse al modelo que se adjunta en el Anexo 1 de este Pliego.

Las fianzas iniciales constituidas serán devueltas a todos los licitadores, incluido el licitador que resulte Adjudicatario, una vez se haya firmado el contrato de arrendamiento.

II. FIANZA DEFINITIVA

El Adjudicatario queda obligado, antes de la firma del contrato de arrendamiento, a constituir una Fianza Definitiva a favor de Correos por importe del 20% del importe correspondiente al sumatorio de las rentas fijas anuales presentadas en su oferta.

$$20\% [(F1 \times \text{nº Oficinas Módulo 1}) + (F2 \times \text{nº Oficinas Módulo 2}) + (F3 \times \text{nº Oficinas Módulo 3})]$$

Esta Fianza Definitiva responderá por las obligaciones del adjudicatario indicadas en este Pliego, incluyendo la reposición del estado operativo y de seguridad de las superficies alquiladas tras la finalización del periodo de alquiler.

De darse este caso el importe que se ejecute de la Fianza definitiva corresponderá a los gastos y perjuicios en que incurra Correos con motivo del incumplimiento del Adjudicatario.

7. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el presente procedimiento todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el arrendamiento.

No podrán tomar parte en la misma las personas físicas o jurídicas incursas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Así mismo, se requiere tener las siguientes capacidades:

- Disponer de capacidad propia y/o de acuerdos con entidades de servicios financieros relacionadas con los servicios propios de un cajero automático y que permita la prestación de los mismos. Como mínimo deberá tener un acuerdo con uno de los cuatro mayores bancos por activos españoles.
- Disponer de una "Tarifa no acuerdos" (Access fee), con la finalidad de hacer más accesible el cajero al resto de usuarios.

- Disponer de un servicio adicional de retirada de efectivo sin tarjeta "Hal Cash".
- Capacidad de cobertura geográfica, demostrable con tener operativo un parque mínimo de 50 cajeros ubicados en al menos cuatro provincias distintas.
- Compromiso de instalación de un mínimo de 10 y un máximo de 20 cajeros en poblaciones no superiores a 3.000 habitantes y no inferiores a 500 habitantes, a petición de Correos y exentos de rentas. (Estos cajeros serán a mayores de los 109 cajeros objeto principal de la licitación)

Estos requisitos se justificarán, en fase de licitación, con la presentación de la Declaración Responsable firmada anexa al presente Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Para participar en el Procedimiento los licitadores presentarán en el Registro General de Correos (calle Vía Dublín 7, planta baja. 28042 Madrid. Horario de registro de 9 a 13h de lunes a viernes) dos sobres cerrados y firmados en los que conste claramente el nombre o denominación del licitador, su firma o la de la persona que acredite su representación, así como sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y una relación detallada de la documentación que contenga cada uno de los sobres, que se corresponderán con los documentos denominados sobres números 1 y 2 indicados en el Apartado 9 de este Pliego.

Ambos sobres deberán estar incluidos dentro de un sobre colector que les agrupe en el que debe constar el nombre o denominación del licitador y el título del expediente al que presenta la oferta.

La presentación de la documentación a que se refiere este apartado anterior se realizará dentro del plazo de admisión de ofertas fijado en el anuncio y en horas de oficina, pudiendo optar por su remisión por correo.

Cuando se opte por la remisión por correo, el oferente deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y Telégrafos y anunciar la remisión de la oferta por medio de fax o burofax online dirigido al Registro General de Correos (nº 914558990), antes de las 24 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No se admitirán las ofertas enviadas por correo que no hayan sido impuestas en la oficina de Correos y Telégrafos antes del vencimiento del plazo establecido para su presentación.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La vulneración de esta regla producirá la exclusión de todas las ofertas en las que intervenga.

Los licitadores, al tiempo de formular su oferta, deberán indicar expresamente y por escrito, todos y cada uno de los documentos contenidos en la misma que deban ser considerados como confidenciales, justificando debidamente la procedencia de dicha calificación.

9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Tanto la cubierta de los sobres como su contenido deberán cumplir los siguientes requisitos:

9.1. Sobre nº 1

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia del licitador exigida en el Anexo 3 de este Pliego, sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza o el aval bancario según modelo del Anexo 1 de este Pliego.

9.2 Sobre nº 2

Título de la Cubierta: "Oferta Económica". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la oferta económica, la cual se ajustará al modelo determinado por el Anexo 2 de este Pliego.

10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Correos abrirá los sobres de proposiciones y examinará la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente proceso:

10.1. Primera fase (Fase de admisión)

Se estudiará la documentación descrita en el punto 9.1 de este Pliego, aceptando los licitadores que cumplan con las condiciones indicadas.

10.2 Segunda fase (Evaluación Oferta Económica)

Serán consideradas en esta segunda fase aquellas ofertas que superen la fase anterior.

El contrato recaerá sobre el licitador que presente la oferta económica más alta, siempre que ésta sea igual o superior a los indicados como Importes Mínimos de Arrendamiento en el Apartado 4 de este Pliego. A este respecto, Correos puede declarar desierto este procedimiento si ninguna de las ofertas superase la fase de admisión o si sus importes unitarios ofertados son inferiores a los Importes Mínimos de Arrendamiento. No se admitirán ofertas inferiores al Importes Mínimos de Arrendamiento, quedando dichas ofertas rechazadas.

Teniendo en cuenta que cada licitador ofertará importes unitarios de rentas fijas anuales y rentas variables de cada uno de los tres módulos propuestos, para establecer la comparativa de las ofertas presentadas se obtendrá un importe comparable para cada una de ellas realizando una Renta Fija Global.

Este importe de comparación o Renta Fija Global se obtendrá de acuerdo a la siguiente Formula:

$$RFG = [(F1 \times \text{nº Oficinas Módulo 1}) + (F2 \times \text{nº Oficinas Módulo 2}) + (F3 \times \text{nº Oficinas Módulo 3})]$$

Donde:

RFG = Renta Fija Global

F1 = importe en Euros ofertado para Renta Fija Anual en los espacios tipo Modulo 1

F2 = importe en Euros ofertado para Renta Fija Anual en los espacios tipo Modulo 2

F3 = importe en Euros ofertado para Renta Fija Anual en los espacios tipo Modulo 3

En el caso de igualdad en el importe de Renta Fija Global de varios licitadores, y sólo en ese supuesto, Correos solicitará por escrito a los licitadores que se encuentren en este caso para que presenten una mejora de su oferta dándoles tres días hábiles para que la presenten por escrito cumplimentando un nuevo Anexo 2. La no presentación de la oferta mejorada en el plazo dado se interpretará como que el licitador no realiza una mejora de su oferta a la presentada inicialmente.

Se entenderá que existe igualdad en el importe ofertado no solo cuando el importe de las ofertas más altas sean iguales, sino incluso cuando la diferencia entre la/s oferta/s más alta/s y las siguientes no exceda del 10% sobre la oferta más alta.

Si ninguno de los licitadores en situación de igualdad mejorase su oferta inicial, se adjudicará el procedimiento a la oferta que indique el precio más alto en términos absolutos.

Si alguno de los licitadores en situación de igualdad mejorase su oferta inicial, todos los licitadores en esa situación tendrán la posibilidad de mejorar su oferta inicial en la misma forma ya indicada. Verificado, se adjudicará el procedimiento a la oferta que indique el precio más alto en términos absolutos.

En el supuesto de persistir la igualdad en el precio ofertado en términos absolutos, se procederá a desempatar por medio de la oferta económica más alta en la Renta Variable. Para establecer la comparativa de las ofertas presentadas se obtendrá un importe comparable para cada una de ellas al igual que se realizó con la Renta Fija.

Este importe de comparación o Renta Variable Global se obtendrá de acuerdo a la siguiente Formula:

$$RVG = [(V1 \times \text{nº Oficinas Módulo 1}) + (V2 \times \text{nº Oficinas Módulo 2}) + (V3 \times \text{nº Oficinas Módulo 3})]$$

Donde:

RVG = Renta Variable Global

V1 = importe en Euros ofertado para Renta Variable en los espacios tipo Modulo 1

V2 = importe en Euros ofertado para Renta Variable en los espacios tipo Modulo 2

V3 = importe en Euros ofertado para Renta Variable en los espacios tipo Modulo 3

En el supuesto de persistir la igualdad en el precio ofertado en términos absolutos, se procederá a desempatar por medio de la realización de un sorteo realizado por un Notario designado por Correos, recayendo la adjudicación sobre la oferta que resulte ganadora de ese sorteo. Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de este sorteo serán por cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de que el adjudicatario incumpliera las condiciones previstas en el presente Pliego previas a la firma del contrato o no suscribiera el mismo, o cuando habiéndolo suscrito, su ejecución no se realizara en los términos en que fue adjudicado, el órgano de adjudicación adoptará la decisión que corresponda, pudiendo, en todo caso, anular la adjudicación anterior y proceder a adjudicar de nuevo a otro licitador dentro del mismo procedimiento.

11. FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Previo a la formalización del contrato, si fuese requerido por Correos, el adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite que cumple con los requisitos justificados mediante declaración responsable durante el proceso de licitación y la presentación de la Fianza Definitiva.

El contrato adjudicado se formalizará en documento administrativo, no obstante el adjudicatario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, siendo a de su cargo los correspondientes gastos.

Dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, Correos requerirá al adjudicatario para la firma del contrato de arrendamiento, el cual deberá ser firmado en un plazo no superior a 10 días naturales desde dicho requerimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera formalizado el documento contractual por causa imputable al adjudicatario, el órgano competente podrá aprobar la adjudicación al licitador que hubiere presentado la segunda mejor oferta, previa notificación de dicha circunstancia al licitador que hubiere incumplido, sin perjuicio del derecho de Correos a ser indemnizada en los daños sufridos.

Además si el licitador que resulte Adjudicatario no formaliza el contrato por causas imputables a él en el plazo estipulado por Correos, ésta podrá reclamarle en concepto de indemnización por daños y perjuicios una cantidad equivalente a la diferencia resultante entre la oferta económica presentada por dicho licitador y la presentada por el licitador que resulte adjudicatario de este proceso siempre que la oferta económica del nuevo adjudicatario sea superior, sin perjuicio de la pérdida de la fianza provisional prevista en el apartado 6.

12. FORMAS DE PAGO DE LA RENTAS POR EL ARRENDATARIO

El pago del arrendamiento se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- Renta Fija Anual. Se abonará en cuatro pagos trimestrales, antes del día 10 del primer mes de cada trimestre natural.
- Renta Variable. Se abonará la totalidad a la finalización del cada año natural, antes del día 30 de enero del año posterior al de finalización.

Prevía emisión de las correspondientes facturas por parte de Correos, el Adjudicatario realizará el único pago mediante transferencia bancaria a nombre de CORREOS a la cuenta que se indique en la formalización del contrato.

La emisión de las facturas por parte de Correos se hará en los plazos señalados en el reglamento de facturación que esté en vigor en cada momento.

Se establece un periodo de carencia del pago de la Renta Fija de un mes desde el inicio del contrato para que el Adjudicatario pueda instalar y poner operativo los cajeros en las superficies arrendadas.

A esta renta se sumarán los arbitrios, tasas e impuestos correspondientes, especialmente el IVA o el impuesto que le sustituya, en su caso, a los tipos aplicables, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. En aquellos casos en los que en virtud de dicha legislación, el obligado al pago fuera Correos, podrá repercutir los mismos al Adjudicatario.

La falta de pago de dos trimestralidades consecutivas o tres alternas, será causa suficiente para que Correos pueda resolver el contrato e incoar el desahucio. En dicho supuesto, todos los gastos que se causen como consecuencias del incumplimiento, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo los honorarios de abogado y procurador, correrán por cuenta de la parte que, en el seno del juicio correspondiente, fuese condenada en costas.

Asimismo, si el cajero dejara temporalmente de estar operativo para el público por causas imputables exclusivamente a Correos, se reducirá el importe de la renta pactada en proporción al número de días en que el cajero hubiera estado fuera de servicio por este motivo.

13. GASTOS E IMPUESTOS

El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos, contribuciones, tasas e impuestos, tanto estatales como autonómicos, provinciales o municipales que se devenguen como consecuencia de la instalación de los cajeros. En el supuesto de que Correos se vea obligado a hacer frente a alguno de estos conceptos incluirá el importe pagado en la siguiente factura que expida para el pago de la renta fija.

Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen, en su caso, por los anuncios publicados con motivo del procedimiento de arrendamiento.

GASTOS DE INSTALACIÓN

El coste de la instalación del cajero, el de las obras de adecuación que ello pueda suponer, así como el de aquellas necesarias para la retirada del mismo con el fin de dejar el local en las condiciones previas a su instalación una vez finalizado este contrato, correrá por cuenta y a costa del Adjudicatario.

GASTOS DE ELECTRICIDAD

El coste del suministro de energía eléctrica para el normal funcionamiento del cajero automático correrá por cuenta de Correos, si bien el mismo nunca será responsable de la falta o deficiencia de suministro que se pudiera producir en un determinado momento.

Correos autoriza al Adjudicatario a contratar, a cargo de éste, la instalación de la línea de transmisión de datos necesaria para el Cajero Automático, facilitando a la compañía telefónica el acceso a las acometidas telefónicas. Asimismo, Correos facilitará la toma eléctrica necesaria para la conexión de todos los aparatos que fuesen necesarios para el servicio. Correos asumirá los gastos de consumo eléctrico, mientras que el Arrendatario correrá con los gastos de la línea telefónica necesaria para la transmisión de datos y conexión permanente.

LIMPIEZA EXTERIOR DEL CAJERO

Correos se encargará de realizar la limpieza exterior del cajero como si se tratara de una parte más de su establecimiento, poniendo conocimiento del Adjudicatario, inmediatamente que conozca, cualquier peligro o hecho lesivo que afecte al mismo o que pudiera entorpecer o imposibilitar su normal funcionamiento.

14. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Será obligación del Adjudicatario:

- ✓ El **pago de las rentas** dentro de los plazos estipulados.
- ✓ **Retirada y Gestión residual de los cajeros en desuso** existentes en los espacios arrendados.
- ✓ **Transporte, instalación y puesta en marcha** del cajero automático.
- ✓ **Mantenimiento y gestión** del cajero, así como los costes de seguros.
- ✓ **Retirada de los cajeros** una vez finalizado el contrato arrendamiento, realizando las obras necesarias para dejar los espacios arrendados en condiciones de uso y seguridad similares a las iniciales.
- ✓ Durante los trabajos necesarios de instalación y retirada, el Adjudicatario está obligado a instalar a su costa, la **señalización** precisa para indicar el acceso en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones
- ✓ Será responsabilidad del adjudicatario la realización de las labores de **coordinación de seguridad y salud** durante la ejecución de los trabajos, así como la generación de toda la documentación legal acorde a la normativa aplicable.
- ✓ El Adjudicatario se responsabilizará de todas las posibles **reclamaciones** que los usuarios del cajero automático puedan plantear, derivadas del uso del mismo, exonerando a Correos de toda responsabilidad al respecto. Para ello constará en cada cajero el contacto del adjudicatario donde los usuarios puedan dirigirse directamente para formular las reclamaciones derivadas de su utilización.

- ✓ El adjudicatario se obligará al estricto **cumplimiento de todas** las disposiciones legales vigentes, en el ámbito nacional, como autonómico o local, relacionadas con el objeto del contrato, citándose sin carácter exhaustivo, las técnicas, laborales, sociales, de salud en el trabajo, de seguridad y de protección de datos de carácter personal.
- ✓ El Adjudicatario vendrá obligado a suscribir un **seguro que cubra la responsabilidad civil** de los daños que puedan causarse en el establecimiento como consecuencia de siniestros producidos por fallos o averías del cajero automático, así como cualquier otro derivado del normal funcionamiento del mismo. Este seguro deberá mantenerse en vigor durante todo el período de duración de este contrato y de sus prórrogas, si las hubiere.
- ✓ El adjudicatario se compromete a gestionar la **obtención** de cuantas **licencias** locales, autonómicas o estatales sean necesarias para el funcionamiento del cajero automático en el punto donde va a ser instalado.
- ✓ El Adjudicatario deberá realizar los **trabajos y gestiones** que sean necesarias ante Seguridad del Estado o cualquier otro estamento u organismo para la habilitación del cajero **a efectos de seguridad**.

15. MODIFICACIONES DE LAS SUPERFICIES ENGLOBADAS EN EL CONTRATO

Durante la vigencia del contrato se podrán variar las superficies englobadas en el mismo en función de su causa y con los efectos que se indican a continuación:

CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA SUPERFICIE DENTRO DE LA OFICINA DE CORREOS

Si por necesidades propias de Correos se tuviera que cambiar la ubicación de la superficie arrendada pero dentro de la misma oficina, el adjudicatario deberá aceptar dicho cambio.

En este caso, los importes correspondientes a los gastos de los trabajos que tuviera que realizar el adjudicatario para el cambio de ubicación del cajero serán reembolsados al adjudicatario por parte de Correos. Para que esto se cumpla el adjudicatario deberá comunicar por escrito y de forma fehaciente a Correos el importe de los gastos con carácter previo a su ejecución y esperar la aceptación expresa de Correos para el reembolso de los mismos.

El importe de la renta no sufrirá ninguna modificación por el cambio de ubicación, si bien se descontará de la cantidad a pagar en proporción el tiempo que el cajero no esté operativo por este cambio de ubicación.

ELIMINACIÓN TEMPORAL DE UNA SUPERFICIE EN EL CONTRATO

Si como consecuencia de la realización de obras en el local de Correos, no se pudiera mantener el funcionamiento del cajero, el contrato de alquiler de esta superficie se suspenderá temporalmente hasta que se vuelvan a dar las condiciones en el local de Correos que permitan la puesta en funcionamiento de nuevo del cajero.

El adjudicatario tendrá la obligación de retirar el cajero de su propiedad de la superficie alquilada en un plazo de 7 días naturales a partir del día que Correos se lo comunique y a volver a instalarlo en un plazo de 15 días naturales a partir del día que Correos le comunique que puede hacerlo.

Se interrumpirá el pago de la renta fija con efecto del día de desconexión del cajero y se volverá a iniciar el día de su puesta en funcionamiento de nuevo.

Esta eliminación temporal de la superficie no supondrá ningún tipo de compensación para ninguna de las partes (Correos y Adjudicatario).

ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE DEL CONTRATO

Si Correos abandonara la prestación de su actividad empresarial en alguno de los locales donde está arrendada una superficie, el contrato de arrendamiento de esta superficie quedará extinguido.

Para todos los efectos y obligaciones, la fecha de la extinción del arrendamiento será el que comunique Correos al Adjudicatario, tras la aprobación por el órgano que corresponda de Correos de esta resolución parcial del contrato.

La comunicación de Correos será con una anticipación mínima de 30 días naturales, al objeto de permitir la obligación del adjudicatario de desmontar y retirar el cajero en ese tiempo.

Los gastos de retirada del cajero serán por cuenta del Adjudicatario.

Esta extinción del contrato de alquiler de esta superficie no supondrá ningún tipo de compensación para ninguna de las partes (Correos y Adjudicatario).

INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA SUPERFICIE AL CONTRATO

El Adjudicatario podrá proponer la incorporación de una nueva superficie para que forme parte del contrato de alquiler, indicando la oficina de Correos donde propone y la ubicación exacta dentro de la oficina.

En este caso Correos estudiará la viabilidad de alquilar la superficie y le comunicará al Adjudicatario el Módulo que corresponde a esta superficie que propone en función de las similitudes de condiciones con otras superficies ya incluidas en el contrato.

De aceptarse por el Adjudicatario esta catalogación se realizará la aprobación de la incorporación de esta superficie al contrato general tras la aprobación por el órgano que corresponda de Correos de esta ampliación.

La nueva superficie tendrá un periodo de carencia de 1 mes a partir de la aprobación de la ampliación, transcurrido el cual empezará a generar renta en las condiciones establecidas en este Pliego.

Esta incorporación será a mayores de las 109 oficinas iniciales, no siendo posible la sustitución de la ubicación propuesta por el adjudicatario por alguna de las 109 ubicaciones que forman parte del contrato.

16. ESPECIFICACIONES PARA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

La instalación de los cajeros en las ubicaciones arrendadas deberá cumplir con las siguientes condiciones:

A. Especificaciones Técnicas para la instalación de los cajeros:

- ✓ En caso de ser necesario, placa de reparto de cargas.
- ✓ Si hace falta elevar el cajero: Peana homologada o bancada de hormigón.
- ✓ Anclaje del cajero según norma UNE 108136.
- ✓ Certificado de anclaje firmado y visado por técnico competente.
- ✓ Detector Sísmico.
- ✓ Cumplir servidumbre de carga y mantenimiento del cajero definido por el fabricante.
- ✓ Circuito de fuerza independiente con protección diferencial SI.
- ✓ Bloque de 1 fuerza + 1 RJ45 exclusivo para el cajero.
- ✓ Inclusión del logo de Correos en la pantalla inicial del cajero.

B. Especificaciones de seguridad

- ✓ Solicitud de autorización, a la Delegación de Gobierno correspondiente, para el funcionamiento del cajero automático.
- ✓ Pago de Tasas (Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada – Modelo 790)
- ✓ Certificado del fabricante del cajero automático sobre el cumplimiento de los requisitos constructivos y de seguridad regulados en la Orden de 23 de abril de 1997 (Capítulo II, apartado 14) que se concretan en:
 - Caja fuerte nivel de seguridad IV, según Norma UNE en 1143-1:98
 - Apertura retardada en caja fuerte (al menos 10 minutos)
 - Sistema de apertura por combinación y cerradura (tipo B, según Norma UNE EN 1300).
- ✓ Contrato de conexión de Sistemas de alarma con Central Receptora de Alarmas.
- ✓ Contrato de instalación, mantenimiento y conservación de los Sistemas de seguridad instalados.
- ✓ Certificado por parte de la entidad instaladora de los sistemas de seguridad, donde se detallen:
 - Elementos de seguridad instalados.
 - Resultados de las pruebas de funcionamiento realizadas con CRA.
 - Certificado de anclaje del cajero automático (UNE EN 1143-1).
- ✓ Acta de inspección por Dirección General de la Policía, Brigada de Seguridad Privada dando por buena la instalación. Se deberá entregar copia a Correos dentro del mes siguiente a la instalación.

C. Especificaciones operativas

- ✓ Inclusión del logo de Correos en la pantalla inicial del cajero.
- ✓ Modificación del PIN Tarjeta Correos Prepago Mastercard: debe permitir modificar el PIN de las tarjetas Correos Prepago MasterCard, para ello la empresa adjudicataria tendrá que realizar los desarrollos necesarios para integrarse con el emisor de dichas tarjetas para actualizar en tiempo real el cambio de PIN de las tarjetas. El plazo para estar operativa esta funcionalidad será de un máximo de 6 meses a contar desde el inicio del contrato de alquiler de las superficies.
- ✓ Retirada de efectivo Tarjetas Correos Prepago Mastercard: debe permitir la retirada de efectivo de las tarjetas Correos Prepago MasterCard, para ello la empresa adjudicataria tendrá que realizar los desarrollos necesarios para integrarse con el emisor de dichas tarjetas.

17. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su conclusión o cumplimiento, o bien por su resolución.

I. CONCLUSIÓN

La conclusión de la ejecución del contrato se producirá, una vez finalizado el plazo de duración del contrato y realizada la liquidación económica correspondiente.

II. RESOLUCIÓN

La resolución del contrato se acordará por el Órgano de Contratación, siendo causas de resolución las siguientes:

- a. El mutuo acuerdo de las partes.
- b. La cesión del contrato sin la previa autorización del Órgano de Contratación.
- c. El incumplimiento por el adjudicatario de los plazos de pago, en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego.
- d. El incumplimiento por el contratista de las obligaciones establecidas en el Apartado 14 del presente Pliego.
- e. La demora en el cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el presente Pliego por causas achacables al adjudicatario y siempre que superen un 50% del plazo de ejecución total o parcial si existiesen.
- f. La no realización de ningún trabajo de los contemplados en el contrato durante un plazo continuado de 5 o más días.

Si el Adjudicatario quisiera resolver el contrato antes de finalizar el término de cinco años establecido para este contrato, deberá abonar a Correos el importe equivalente a un sexto de la Renta Fija Anual por cada año o fracción de año que falte hasta completar el contrato.

Los años establecidos como de obligado cumplimiento habrán de ser abonados en su totalidad en cualquier caso.

En el caso de que se produzca el preaviso para la resolución del contrato, el Adjudicatario contará con un plazo de 2 meses a partir de la fecha de vencimiento del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, para desmontar y retirar los cajeros automáticos y ejecutar los trabajos de adecuación en los espacios utilizados necesarios para dejarlos en perfectas condiciones de uso y seguridad.

Así mismo, a la finalización del contrato, el adjudicatario está obligado a la retirada de la totalidad de los cajeros instalados y a realizar las acciones de obra necesarias para dejar los espacios arrendados en perfectas condiciones de uso y seguridad.

En caso de resolución del contrato, Correos podrá volver a adjudicar los trabajos dentro del mismo proceso de licitación al segundo o sucesivo mejor licitador.

18. REGIMEN JURÍDICO

Al presente arrendamiento se le aplicará las normas de Derecho Privado.

Las partes, con expresa renuncia a su fuero propio, se someten también expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

19. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales de los representantes de CORREOS, así como los de los licitantes, sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en el presente procedimiento de arrendamiento serán

tratados, respectivamente, por cada una de las Partes que intervienen en este pliego, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la licitación descrita en este pliego, y, en su caso, la relación contractual que se formalice entre las Partes, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento al objeto de este pliego y a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el contrato al que se refiere el presente pliego.

Los datos se mantendrán hasta que se produzca la adjudicación y, en caso de resultar adjudicatario, durante el desarrollo del proceso descrito en este Pliego, siendo tratados únicamente por las Partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito acompañando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., a través del siguiente correo electrónico:

derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Asimismo podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpggrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El adjudicatario queda obligado a guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA., SME. autorice por escrito.

Las Partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

20. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS

El adjudicatario vendrá obligado a adherirse a los procedimientos y políticas internas implantadas en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA., SME. (Correos), a los fines de dar un adecuado y correcto cumplimiento al contrato que suscriba.

A los efectos anteriores, el adjudicatario deberá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento *"programa de prevención de riesgos penales"* accesible a través de la web de Correos www.correos.com dentro del apartado *"Transparencia/Información Organizativa/Buen Gobierno"*.

Sin perjuicio de lo anterior, Correos facilitará en cualquier momento, a requerimiento del adjudicatario, el Código General de Conducta. Igualmente, Correos procurará el correcto entendimiento de los procedimientos y políticas internas que se trasladen al adjudicatario, y solucionará cuantas incidencias y cuestiones surjan en relación con la aplicación de los mismos.

El adjudicatario vendrá obligado a guardar estricto secreto sobre los procedimientos y políticas internos, no difundiéndolos ni dándolos a conocer a terceros salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de los procedimientos y políticas internas implantadas en Correos y de lo prevenido en el Código General de Conducta, será causa de resolución del contrato.

21. CONSULTAS E INTERPRETACIONES

Durante todo el proceso los licitadores podrán formular sus consultas sobre lo indicado en este Pliego de Condiciones a la dirección de correo electrónico:

contratacion.presupuestos.administracion@correos.com

La contestación a las mismas se realizará respondiendo al correo electrónico desde el que se ha realizado la consulta.

Madrid, 22 de octubre de 2020.

Técnico Redactor
Área de Contratación y Presupuestos


Marcos Galán Molero

Responsable
Área de Contratación y Presupuestos


Julio Vidal González

CONFORME
Subdirector de Gestión de Activos


Edelmiro Castro Ambroa

Vº Bº
Secretario General y del Consejo


Julio González García

ANEXO 1

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa.....con domicilio social en.....NIF.....

Ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad deEuros (.....€), para responder del cumplimiento y mantenimiento de su oferta relativa a "ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE CAJEROS AUTOMATICOS EN ESTABLECIMIENTOS POSTALES DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, SME.", y hasta el buen fin de la operación.

El presente aval será ejecutable por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos Sociedad Anónima Sociedad Mercantil Estatal, a PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de....., D.....el día..... al número de protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

Este aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número, estará en vigor hasta tanto no se han extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa, y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos Sociedad Anónima Sociedad Mercantil Estatal, autorice su cancelación.

En....., a..... de..... de.....

Fdo. LA ENTIDAD AVALISTA

ADVERTENCIAS:

- 1.- El Aval deberá ser emitido por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativa de crédito, establecimientos financieros y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- 2.- Se redactarán en papel con membrete de la entidad emisora.
- 3.- No se admitirán si su redacción difiere del texto del modelo.
- 4.- Debe figurar el número de aval y del registro.
- 5.- El aval llevará sello y firma legible.
- 6.- Será intervenido por fedatario público.

ANEXO 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña..... con DNI o NIF:.....

Con domicilio en:

Calle/Plaza, nº:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

En caso de actuar en representación

Como apoderado /a de:..... con CIF:.....

Calle/Plaza, nº:

Con domicilio en:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al Procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E., para "ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN ESTABLECIMIENTOS POSTALES DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, SME.", cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o del de la empresa a la que representa) al arrendamiento de las superficies objeto del procedimiento con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

PRECIO OFERTADO: (IVA o impuestos equivalentes no incluidos)

Módulo	Renta Fija Anual	Renta Variable
Módulo 1	 € (F1)	 € x Transacción (V1)
Módulo 2	 € (F2)	 € x Transacción (V2)
Módulo 3	 € (F3)	 € x Transacción (V3)

Fecha y firma del licitador

ANEXO 3

CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOC. GENERAL):

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia de la empresa licitadora sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza.

Toda la documentación se presentará mediante originales, fotocopias autenticadas o testimonio notarial de la misma, que en caso de no estar en castellano, deberán traducirse oficialmente.

I. Acreditación de la personalidad

Los empresarios individuales y los que comparezcan o firmen oferta en nombre de otro, deberán presentar Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Si el licitador es persona jurídica, deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Las demás empresas extranjeras acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figura inscrita en el Registro ACTIVO profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades a las que se refiere el objeto de la contratación.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acompañar un informe de la Misión Diplomática Permanente de España u organismo competente, sobre:

- La condición de Estado signatario del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial de Comercio.
- Que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá presentar apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA., SME inscrito en el Registro Mercantil.

En el caso de uniones temporales de empresas constituidas temporalmente al efecto, se incluirá un escrito indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la unión, la participación de cada uno de ellos y el nombramiento o designación de representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

Cada uno de los empresarios que componen la unión deberá acreditar su capacidad de obrar con los documentos que se detallan en los apartados anteriores.

Las personas físicas o jurídicas de estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado, deberán justificar que tienen sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

II. Declaración responsable

El licitador deberá incluir declaración responsable anexo al presente Pliego, en la cual se declarará:

No estar incurso en prohibición de contratar.

Manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tales requisitos antes de la formalización del contrato.

Los requisitos de solvencia técnica que acrediten la capacidad de prestación de los servicios financieros finalidad del arrendamiento de los espacios designados en las oficinas de Correos.

III. Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª con D.N.I. actuando en nombre propio (o en representación de con C.I.F. con domicilio social en en calidad de interesado/a en el procedimiento de enajenación convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA., SME, relativo a "ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN ESTABLECIMIENTOS POSTALES DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, SME."

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en la legislación aplicable a la contratación con el Sector Público:

- No incurrir yo/mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Hallarme/hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones por el que se rige la enajenación, de resultar yo/mi representada adjudicatario/a.

Así mismo, **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, que cumplo con los siguientes requisitos exigidos para la participación en el procedimiento "ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN ESTABLECIMIENTOS POSTALES DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, SME.":

- Disponer de capacidad propia y/o de acuerdos con entidades de servicios financieros relacionadas con los servicios propios de un cajero automático y que permita la prestación de los mismos.
- Disponer de una "Tarifa no acuerdos" (Access fee), con la finalidad de hacer más accesible el cajero al resto de usuarios.
- Disponer de un servicio adicional de retirada de efectivo sin tarjeta. "Hal Cash".
- Capacidad de cobertura geográfica, demostrable con tener operativo parque mínimo de 50 cajeros ubicados en al menos cuatro provincias distintas.
- Compromiso de instalación de un mínimo de 10 cajeros en poblaciones no superiores a 3.000 habitantes y no inferiores a 500 habitantes, a petición de Correos y exentos de rentas.

En....., a..... de..... De.....

Fdo.:

ANEXO 4: LISTADO OFICINAS

PROVINCIA	OFICINA	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	UBICACIÓN CAJERO	MODULO RENTA
A CORUÑA	FERROL OP	FERROL	PL. GALICIA, S/N	Fachada	1
ALAVA	AMURRIO	AMURRIO	LANDAKO 10	Fachada	1
ALICANTE	ORIHUELA	ORIHUELA	PL. NUEVA, 1	Vestíbulo	1
AVILA	AVILA OP	ÁVILA	PL.CATEDRAL 2	Vestíbulo	1
BARCELONA	SANT CUGAT DEL VALLES	SANT CUGAT DEL VALLÈS	RAMBLA CAN MORA, S/N	Fachada	1
BARCELONA	SANTA COLOMA DE GRAMANET	SANTA COLOMA DE GRAMENET	AV. FRANCESC MACIA, 34-36	Fachada	1
BARCELONA	VILADECANS	VILADECANS	SANT SEBASTIA, 1	Fachada	1
BARCELONA	VILAFRANCA DEL PENEDES	VILAFRANCA DEL PENEDES	AV. TARRAGONA, 89	Fachada	1
BIZKAIA	BILBAO SUC. 6	BILBAO	PL. LA CASILLA S/N	Vestíbulo	1
BURGOS	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	BURGO DE OSMÁ 24	Fachada	1
CACERES	CACERES OP	CÁCERES	AVDA. ESPAÑA 4	Vestíbulo	1
CADIZ	ALGECIRAS OP	ALGECIRAS	RUIZ ZORRILLA 42	Fachada	1
CEUTA	CEUTA OP	CEUTA	PL. DE ESPAÑA S/N	Vestíbulo	1
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL OP	CIUDAD REAL	PL. CONSTITUCION, 4	Fachada	1
CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	TORRECILLA, 6-10	Fachada	1
CUENCA	CUENCA OP	CUENCA	PARQUE DE SAN JULIAN 16	Fachada	1
GIRONA	GIRONA OP	GIRONA	AV. RAMON FOLCH, 2	Vestíbulo	1
HUESCA	HUESCA OP	HUESCA	COSO ALTO 14	Vestíbulo	1
HUESCA	JACA	JACA	PIRINEOS, 8	Fachada	1
ILLES BALEARS	CIUADADELA	CIUTADELLA DE MENORCA	PL. BORNE, 9	Vestíbulo	1
ILLES BALEARS	INCA	INCA	PL. DEL ANGEL, 12	Fachada	1
ILLES BALEARS	MAHÓN	MAÓ	BON AIRE 15	Fachada	1
ILLES BALEARS	POLLENÇA	POLLENÇA	JONQUET, 51	Fachada	1
ILLES BALEARS	SANT FRANCESC DE FORMENTERA	SANT FRANCESC DE FORMENTERA	PL DEL REI 114	Fachada	1
JAEN	JAEN OP	JAÉN	PL. JARDINILLOS, S/N	Fachada	1
LAS PALMAS	GALDAR	GÁLDAR	CAPITAN QUESADA 2	Fachada	1
LEON	LEON OP	LEÓN	JARDIN DE SAN FRANCISCO 2	Vestíbulo	1
LEON	PONFERRADA	PONFERRADA	GENERAL VIVES, 1	Fachada	1
LLEIDA	LLEIDA OP	LLEIDA	RAMBLA FERRAN, 16	Vestíbulo	1
LUGO	LUGO OP	LUGO	SAN PEDRO 5	Fachada	1
MADRID	ALCOBENDAS OP	ALCOBENDAS	LIBERTAD, 35	Fachada	1
MADRID	COSLADA SUC. 1	COSLADA	PERU 12	Fachada	1
MADRID	TORREJON DE ARDOZ OP	TORREJÓN DE ARDOZ	AV. CONSTITUCION, 127	Fachada	1
MURCIA	SANTIAGO DE LA RIBERA	SANTIAGO DE LA RIBERA	AV SANDOVAL 11-13	Fachada	1
NAVARRA	ESTELLA / LIZARRA	ESTELLA-LIZARRA	PASEO INMACULADA 5	Fachada	1
NAVARRA	TAFALLA	TAFALLA	SAN ISIDRO, 9	Fachada	1
NAVARRA	TUDELA	TUDELA	JUAN ANTONIO FERNANDEZ 4	Fachada	1
OURENSE	OURENSE OP	OURENSE	PROGRESO, 53	Fachada	1
PALENCIA	PALENCIA OP	PALENCIA	PL. DE LEON 8	Vestíbulo	1
PONTEVEDRA	VILLAGARCIA DE AROUSA	VILAGARCÍA	ALCALDE REY DAVIÑA 3-5	Fachada	1
S.C. TENERIFE	COSTA DEL SILENCIO	COSTA DEL SILENCIO	LUIS ALVAREZ CRUZ 6	Vestíbulo	1
S.C. TENERIFE	LA CUESTA DEL ARGUIJON	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	AVDA. LOS MENCEYES, 296	Fachada	1
S.C. TENERIFE	LA LAGUNA	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SANTO DOMINGO, 5	Vestíbulo	1
SEGOVIA	SEGOVIA OP	SEGOVIA	PL. DOCTOR LAGUNA, 5	Vestíbulo	1
SORIA	SORIA OP	SORIA	PS. ESPOLON, 6	Vestíbulo	1
TARRAGONA	REUS OP	REUS	PL. LLIBERTAT, 12	Vestíbulo	1
TARRAGONA	TORREDEMBARRA	TORREDEMBARRA	PS. DE LA SORT, 32	Vestíbulo	1
TERUEL	SANTA EULALIA	SANTA EULALIA	CALVO SOTELO, 58	Fachada	1
TERUEL	TERUEL OP	TERUEL	YAGUE DE SALAS, 19	Vestíbulo	1
TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	PL. RELOJ, 8	Fachada	1
VALENCIA	ONTENYENT	ONTINYENT	LITERATO FRAY LUIS GALIANA, 1-3	Fachada	1

PROVINCIA	OFICINA	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	UBICACIÓN CAJERO	MODULO RENTA
VALENCIA	XÀTIVA	XÀTIVA	AV. JAIME I, 33	Fachada	1
ZARAGOZA	ZARAGOZA SUC. 10	ZARAGOZA	FERNANDO EL CATOLICO, 57	Vestíbulo	1
A CORUÑA	A CORUÑA OP	A CORUÑA	ALCALDE MANUEL CASAS, S/N	Fachada	2
A CORUÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA OP	SANTIAGO DE COMPOSTELA	RUA DO FRANCO 4	Fachada	2
ALBACETE	ALBACETE OP	ALBACETE	DIONISIO GUARDIOLA 24-26	Fachada	2
ALICANTE	ALICANTE OP	ALICANTE	PL. GABRIEL MIRO 7	Vestíbulo	2
ALICANTE	BENIDORM SUC. 2	BENIDORM	AV. EUROPA, 8 (CENTRO COMERCIAL LA NORIA)	Fachada	2
ALMERIA	ALMERIA OP	ALMERÍA	AV SAN JUAN BOSCO 35	Fachada	2
ASTURIAS	GIJON OP	GIJÓN	PL.SEIS DE AGOSTO S/N	Vestíbulo	2
ASTURIAS	GIJON SUC. 2	GIJÓN	AV.GASPAR GARCIA LAVIANA, 8, BAJO	Fachada	2
ASTURIAS	GIJÓN SUC. 4	GIJÓN	DAOIZ Y VELARDE, 5	Fachada	2
ASTURIAS	OVIEDO OP	OVIEDO	ALONSO QUINTANILLA 1	Fachada	2
BADAJOS	BADAJOS OP	BADAJOS	PASEO SAN FRANCISCO S/N	Fachada	2
BARCELONA	HOSPITALET OP	HOSPITALET DE LLOBREGAT	MESTRE CANDI 30	Fachada	2
BIZKAIA	BILBAO OP	BILBAO	ALAMEDA URQUIJO, 19	Fachada	2
BIZKAIA	BILBAO SUC. 5	BILBAO	ALAMEDA DE MAZARREDO, 12	Fachada	2
CADIZ	CADIZ OP	CÁDIZ	PL.TOPETE S/N	Vestíbulo	2
CANTABRIA	SANTANDER OP	SANTANDER	ALFONSO XIII 2	Fachada	2
CASTELLÓN	CASTELLÓN DE LA PLANA OP	CASTELLÓN	PL. TETUAN, 41	Vestíbulo	2
GRANADA	GRANADA OP	GRANADA	PUERTA REAL, 2	Fachada	2
GRANADA	GRANADA SUC. 3	GRANADA	AV. AMERICA, 55	Fachada	2
ILLES BALEARS	PALMA OP	PALMA	CONSTITUCIO, 6	Fachada	2
ILLES BALEARS	PALMA SUC. 10	PALMA	PAU PIFERRER, 12	Fachada	2
LA RIOJA	LOGROÑO OP	LOGROÑO	ONCE DE JUNIO, 1	Fachada	2
LAS PALMAS	MASPALOMAS	MASPALOMAS	AV TIRAJANA 37	Fachada	2
LAS PALMAS	LA PALMAS SUC. 3	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	PASEO CAYETANO DE LUGO 21	Fachada	2
LAS PALMAS	LAS PALMAS OP	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AV. PRIMERO DE MAYO, 62	Fachada	2
MÁLAGA	ESTEPONA	ESTEPONA	PASEO MARITIMO S/N	Fachada	2
MÁLAGA	MÁLAGA SUC. 5	MÁLAGA	HEROES DE SOSTOA 194	Vestíbulo	2
MÁLAGA	MARBELLA SUC. 3	SAN PEDRO ALCÁNTARA	PIZARRO 41 CV 19 DE OCTUBRE	Fachada	2
MURCIA	MURCIA OP	VISTA ALEGRE	PL. CIRCULAR 8 (MURCIA)	Fachada	2
NAVARRA	PAMPLONA SUC. 2	PAMPLONA/IRUÑA	AMAYA, 33	Fachada	2
PONTEVEDRA	VIGO OP	VIGO	PL. DE COMPOSTELA 3	Fachada	2
S.C. TENERIFE	PLAYA DE LAS AMERICAS	COSTA ADEJE	AV EUGENIO DOMINGUEZ ALFONSO	Fachada	2
S.C. TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	PUERTO DE LA CRUZ	POZO, 14	Fachada	2
S.C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE OP	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PL. ESPAÑA, 2	Vestíbulo	2
S.C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE SUC. 1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PL. 25 DE JULIO, S/N	Fachada	2
SALAMANCA	SALAMANCA OP	SALAMANCA	GRAN VIA, 25-29	Vestíbulo	2
SEVILLA	SEVILLA OP	SEVILLA	AV. CONSTITUCIÓN,32	Vestíbulo	2
SEVILLA	SEVILLA SUC. 1	SEVILLA	AV. RAZA, 4	Fachada	2
VALLADOLID	VALLADOLID OP	VALLADOLID	PL. RINCONADA, S/N	Fachada	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA OP	ZARAGOZA	PS. INDEPENDENCIA, 33	Vestíbulo	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA SUC. 17	ZARAGOZA	FRAY JULIAN GARCES 19	Fachada	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA SUC. 3	ZARAGOZA	AV. ANSELMO CLAVE, S/N	Fachada	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA SUC. 6	ZARAGOZA	FEDERICO GARCIA LORCA, 7	Fachada	2
BARCELONA	BARCELONA OP	BARCELONA	PL. ANTONIO LOPEZ S/N	Vestíbulo	3
MADRID	ESTAFETA MINISTERIO FOMENTO	MADRID	PASEO DE LA CASTELLANA, 67	Vestíbulo	3
MADRID	MADRID OP	MADRID	PASEO DEL PRADO, 1	Vestíbulo	3
MADRID	MADRID SUC. 10	MADRID	ALBURQUERQUE, 2	Fachada	3
MADRID	MADRID SUC. 21	MADRID	ANTONIO ARIAS, 2	Fachada	3
MADRID	MADRID SUC. 26	MADRID	LONGARES 30	Fachada	3
MADRID	MADRID SUC. 39	MADRID	ARROYO DE LA MEDIA LEGUA 56	Fachada	3
MADRID	MADRID SUC. 50	MADRID	AV. PADRE PIQUER, 13	Fachada	3

PROVINCIA	OFICINA	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	UBICACIÓN CAJERO	MODULO RENTA
MADRID	MADRID SUC. 53	MADRID	CONDE DE PEÑALVER, 19	Vestíbulo	3
MADRID	MADRID SUC. 61	MADRID	AVDA DE PIO XII, 106 - 108	Vestíbulo	3
MADRID	MADRID SUC. 65	MADRID	CAMINO HORMIGUERAS, 169	Vestíbulo	3
MADRID	MADRID TIENDA 1	MADRID	ORENSE, 55	Vestíbulo	3
VALENCIA	VALENCIA OP	VALENCIA	PL. AYUNTAMIENTO, 24	Vestíbulo	3